

GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00002068

PROY Nº

FECHA

02091

20

RESOLUCIÓN DIRECTORA 2023

- 2023-UGEL-T

Talara,

Vistos, el MEMORANDUM Nº 1068-2023-GOB.REG.P-DREP-INFORME **TECNICO** UGEL-T-D: No 275-2023/GRP-DREP-UGEL-T-U.A.-RR.HH.; Administrativo Nº 10043-2023; Resolución Directoral Nº 1283-2023-UGEL-T y demás documentos adjuntos que constan en treinta y tres (33) folios.



Que, el artículo 79 de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Decreto Supremo N°001-2023-MINEDU, se resuelve en su Artículo 2º "Apruébese la "Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones"", (...);

Que, mediante el numeral 10.3. Contrato por situaciones diferenciadas, del DS N° 001-2023-MINEDU, indica: "En la presente se realizan contratos docentes en las siguientes situaciones o particularidades: • En plazas que se ubican en IIEE por convenio, o IIEE que tienen la facultad de proponer., • En plazas vacantes del área curricular de educación religiosa a propuesta de la ODEC., • Las horas del área curricular de Educación Física del nivel primaria igual o menor a 12 horas, a propuesta del director de la IE., • Propuesta en plazas vacantes por reemplazo con vigencia de hasta tres (3) meses, a propuesta del director de la IE, las cuales incluyen las licencias por maternidad de 98 días., • En las bolsas de horas iguales o menores a 20 horas que resulten desiertas en la primera etapa, previa propuesta del director de la IE."

Que, mediante el artículo 14 Consideraciones generales para la documentación de los postulantes, indica: "Para la contratación por evaluación de expediente y situaciones diferenciadas, el registro del título debe considerarse hasta la fecha de presentación del expediente, igual tratamiento para el registro del título es para la contratación por resultados de la PUN.

Que, mediante el artículo 21° Contratación por situaciones diferenciadas, asimismo en su numeral 21.2 Contratación a propuesta del director de la IE "a) Este tipo de contratación se desarrolla para los siguientes casos: i. En las vacantes no adjudicadas e informadas por el comité a la UGEL a las IIEE, según el artículo 17.9 y el artículo 18.16 de la presente norma. ii. En













"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº

-2023-UGEL-T



las vacantes para el reemplazo del profesor ausente por: • Las licencias con o sin goce de remuneraciones de hasta por 3 meses o 98 días en caso de licencia con goce por maternidad. • El profesor que asume encargatura por vacaciones del titular hasta treinta (30) días. • Suspensión del servicio educativo. • Huelga. • Reemplazo de profesor con medida preventiva (separación o retiro) para lo cual la entidad debe de garantizar el presupuesto y la vigencia del contrato debe ser por treinta (30) días, los cuales pueden ser prorrogados por un único plazo similar, que permita concluir con el procedimiento administrativo disciplinario. b) El director de la IE en coordinación con los miembros del CONEI podrán proponer ante la UGEL, a quien cumpla con los requisitos de formación, general, específicos y no incurra en alguno de los impedimentos estipulados en el artículo 15 de la presente norma; adjuntando la hoja de vida documentada y los formatos establecidos en los anexos 8, 9, 10, 11, 12 y 196 de la presente norma, debidamente llenados, firmados y con la impresión dactilar"

Talara.



Que, mediante Resolución Directoral Nº 00001283-2023-UGEL-

T de fecha 30.05.2023, se resuelve en su Artículo Primero: CONCEDER LICENCIA CON EFICACIA ANTICIPADA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR MATERNIDAD, a favor de la Profesora Contratada OJEDA ALBUJAR JUANA ELIZABETH de la IE 1519, con DNI N° 03694487, con código modular N° 1003694487, con código de plaza N° 20EVE2201000, con Nivel EBR Inicial-Jardín, según: * CITT N° A-263-00012888-23, a partir del 22/05/2023 al 27/08/2023, NOVENTA Y OCHO (98) DIAS A CARGO DE ESSALUD.



Que, mediante Expediente Administrativo Nº 10043-2023 de fecha 16.08.2023, el cual contiene el OFICIO N -24-2023- .IE. Nº 1519 UGEL-TALARA suscrito por la Directora de la IE 1519, donde indica: "(...); de la docente Katherin Valladares Jirón que cubrirá los días restantes de la Licencia de maternidad de la Lic. Juana Elizabeth Ojeda Albújar que solicito desde el día 22 de mayo hasta el día 27 de agosto que termina de acuerdo a Ley. Así mismo es menester comunicar que la docente que ha estado cubriendo la Licencia por maternidad, consideró una mejor propuesta y renuncio a dicho trabajo, renuncia que fue aceptada y comunicada a UGEL (oficio Nº 23). Es por ello que los días que quedan serán cubiertas por la docente Katherin Valladares Jirón, que será desde el día 14 de agosto hasta el 27 de agosto."



Que, mediante el numeral 22.6. del DS Nº 001-2023-MINEDU, indica: "Si los contratos son resueltos antes de cumplir los treinta (30) días o la propuesta de contrato se realiza por periodos menores a treinta (30) días, la UGEL expide la resolución de reconocimiento para efectos de pago."

Oue, mediante MEMORANDUM Nº 1068-2023-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D de fecha 04.12.2023, emitido por el Director de UGEL Talara donde comunica al Director del Sistema Administrativo II - UA, donde indica: "(...); se autoriza la emisión de Acto Resolutivo respecto a reconocer solo para efectos de pago, a favor de la docente KATHERIN VALLADARES JIRON, remitida por la IE 1519, a partir del 14.08.2023 al 25.08.2023.; (...)";

Estando a lo actuado por la Oficina de Personal según INFORME TECNICO Nº 000275-2023/GRP-DREP-UGEL-T-U.A.-RR.HH.;

De conformidad con los dispositivos legales vigentes. Lev N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU; y en uso de las facultades que le confiere la R.D.R. N° 0011773-2022-DRE PIURA.;



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00002068

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº

- 2023-UGEL-T

SE RESUELVE: DIC. 2023

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, SOLO PARA

EFECTOS DE PAGO y por contraprestación del servicio realizado, en base a los días laborados, siendo estos DOCE (12) días, en el periodo del 14 al 25 de agosto de 2023 a favor de doña VALLADARES JIRON KATHERIN con DNI N° 47050060, por los servicios prestados en calidad de Profesor Contratado en el Nivel Educativo: Inicial-Jardín de la IE 1519 con Código de Plaza N° 20EVE2201000 y con Jornada Laboral de 30 Horas Pedagógicas.

	N°	DNI	DOCENTE	CARGO	CODIGO PLAZA	I.E.	MODALIDAD	NIVEL	HORAS	MOTIVO DE VACANCIA	INCIO DE FUNCIONES
- Landerson	1	47050060	VALLADARES JIRON KATHERIN	PROFESOR	20EVE2201000	1519	EBR	Inicial - Jardín	30 Horas Pedagógicas	LICENCIA CGR POR MATERNIDAD O GRAVIDEZ DE: OJEDA ALBUJAR, JUANA ELIZABETH RESOLUCION N° RD 1283- 2023 UGEL TALARA	14/08/2023 AL 25/08/2023

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR; la presente Resolución al personal inmerso; Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Dirección, Asesoría Jurídica y en la forma y modo, a las demás áreas competentes que la ley señala.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

Lic. Hugo Fernando Negreyros Sánchez

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara